

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 001-2024-GRA-CD/PRE

Huaraz, 17 de enero del 2024



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Feblin Rolal RAM
20580688019 hard
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2024 15:48:23-0300

VISTO:

Los acuerdos de la I Sesión Ordinaria -2024 del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, realizadas en las sesiones del día 10, 12 y 16 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, se prescribe en su artículo 1° que: *"La presente ley tiene por objeto lograr la viabilidad técnica, económica y social del Proyecto Especial Chinecas, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash"*;

Que, el 5°, numeral 5.1 de la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, señala que: *"El Consejo Directo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial Chinecas (...)"*; a su vez, el numeral 5.4 de la misma norma, precisa que: *"El Proyecto (...) cuenta con un Gerente General, que es designado por el Consejo Directivo dentro de una terna de candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), previo concurso público de méritos a su cargo, de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados por el Consejo Directivo"*;

Que, por **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 001-2023-GRA-CD/PRE**, de fecha 25 de Julio del 2023, se resolvió en su artículo primero, **"ACEPTAR la RENUNCIA a la encargatura del cargo de GERENTE GENERAL del Proyecto Especial CHINECAS, presentado por el Ing. JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA (...)**; y en su artículo segundo, se resolvió **"ENCARGAR a partir de la fecha de la presente resolución, de forma excepcional y temporal, al Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS, en el cargo Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Ancash (...)"**;

Que, mediante **OFICIO N° 810-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.G.**, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Ingeniero **Juan Andrés Bustamante Encinas**, Gerente General encargado del Proyecto Especial CHINECAS, pone su **CARGO A DISPOSICIÓN**, a efectos de que se ponga a conocimiento del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas;

Que, mediante el **INFORME LEGAL N° 001-2024-GRA/GRAJ**, de fecha 03 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, en atención al **MEMORANDUM N° 216-2023-GRA-GR**, de fecha 27 de diciembre del 2023, por el cual se da cuenta que conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-GRA-P.E.CHINECAS, la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas, no puede exceder el ejercicio presupuestal, Informa sobre el particular, que: *"(...) el Gobierno Regional de Ancash, se encuentra realizando los actos preparatorios para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil -Servir, justamente para (...) realizar la designación formal del nuevo Gerente General del Proyecto Especial Chinecas. (...) En ese sentido, a fin de no dejar acéfalo al Proyecto Especial Chinecas, corresponde seguir designado un encargado temporal. (...); concluyendo y recomendado que: "(...) resulta **PROCEDENTE** legalmente que el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, mediante resolución encargue de manera temporal, excepcional y fundamentada en el cargo de Gerente General encargando a un nuevo funcionario público o en su defecto ratifique al Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas, a fin de que la entidad no se quede acéfala, ante el procedimiento de designación del Gerente General que viene gestionando el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, el Gobierno Regional de Ancash y la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 del artículo 5° Ley N° 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 30725"*;

Que, mediante **OFICIO MÚLTIPLE N° 01-2024-GRA/PEC-CD**, de fecha 05 de enero del 2024, el Presidente del Directorio del Proyecto Especial Chinecas, convoca a la I Sesión Ordinaria -2024, a llevarse a cabo el 10 de enero del 2024, señalándose como agenda: 1) Encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas; 2) Informe de suscripción de convenio con **SERVIR** para el concurso público de selección de la terna para el cargo de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas y; 3) Otros asuntos de Interés Institucional;

Que, en el desarrollo de la I Sesión Ordinaria -2024 del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, realizado el 10 de enero de 2024, tratado el primer punto de agenda, se dio cuenta de los antecedentes, que luego del debate por parte de los miembros del Consejo Directivo, a efectos de proceder con la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas, acordaron requerir previamente, que el encargado de la Oficina de Personal del Proyecto Especial Chinecas, expida un informe documentado del personal del Proyecto Especial, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 31419 y su Reglamento, para acceder a la encargatura; y, se oficie a **SERVIR** para que absuelva la consulta de cuáles son los procedimientos y criterios a seguir para proceder con la encargatura de la Gerencia General; suspendiéndose la Sesión Ordinaria para continuarse el día 12 de enero de 2024;

Que, en la continuación de la I Sesión Ordinaria -2024, del día 12 de enero de 2024, se dio cuenta al Consejo Directivo que mediante **MEMORANDUM N° 06-2024-GRA-GR**, de fecha 12 de enero del 2024, se solicitó que el encargado de la Oficina de Personal del Proyecto Especial Chinecas, expida un Informe ampliatorio de su **INFORME N° 019-2024-GRA-P.E.CHINECAS/ADM/UPER**, de fecha 12 de Enero de



Republika
DEL PERU
Firma Digital
nado digitalmente por:
RIEGA BRITO Feblan Kokl FAU
.30689019 hard
ivo: Soy el autor del documento
hr: 17891/2024 18:49:37-0500

2024, por el cual remitió información del personal del Proyecto Especial Chincas que calificarían con los requisitos para acceder a la encargatura, a efectos de que fundamenten la calificación otorgada a cada servidor, con los documentos que la sustentan; suspendiéndose la sesión para ser continuada el día 16 de enero de 2024;

Que, en la continuación de la I Sesión Ordinaria -2024, del día 16 de enero de 2024, se dio cuenta al Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, del **INFORME N° 024-2024-GRA-P.E.CHINECAS/ADM/UPER**, de fecha 16 de enero de 2024, expedido por el Especialista en Personal del Proyecto Especial Chincas, por el cual hace llegar la información ampliatoria documentada, solicitado con el **MEMORANDUM N° 06-2024-GRA-GR**, haciendo llegar la calificación fundamentada y documentada del personal que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; comunicándose que de las evaluaciones curriculares realizadas, los trabajadores que cumplen con los requisitos establecidos en las normas antes invocadas, para acceder a la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial Chincas, son los siguientes: 1) Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**; 2) Ingeniero **QUISPE ZAVALA HERMAN**; 3) Ingeniero **JORGE TOBIAS HUARAC**, y; 4) Ingeniero **JEFF EDUARDO CARDENAS CONCHA**; el mismo que luego de las entrevistas personales realizadas a cada uno de los trabajadores antes mencionados, seguido de las deliberaciones correspondientes por parte de cada uno los miembros del Consejo Directivo, sometido al voto para elegir de forma temporal y excepcional al nuevo encargado de la Gerencia General del Proyecto Especial Chincas, para el presente ejercicio presupuestal, y sólo mientras concluya el procedimiento de la selección de la terna candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, previo concurso público de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo designe al Gerente General titular, ante el llamado nominal de cada uno de los miembros, se tuvo el siguiente resultado: 1) **Giuliana Ayala Zavaleta** -Representante de la Municipalidad Provincial del Santa, a favor del Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**; 2) **María del Pilar Gonzales Rossel** – Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI, a favor del Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**; 3) **Linder Fernando Mauricio Diestra** -Representante de la Junta de Usuarios, a favor del Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**; 4) **César Raúl Medianero Tantachuco**- Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI - Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), a favor del Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**, y; 5) **Julio César Meléndez Lázaro** –Representante de la Municipalidad Distrital de Casma, a favor del Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**; en consecuencia, se acuerda **ENCARGAR** de forma temporal y excepcional, al Ingeniero **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Chincas; dejándose sin efecto el artículo segundo de la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas N° 001-2023-GRA-CD/PRE, de fecha 25 de julio del 2023, por el cual se resolvió encargar de forma temporal y excepcional al Ingeniero Juan Andrés Bustamante Encinas, en el Cargo de Gerente General del Proyecto Especial Chincas; dejándose constancia, que no participa de la I Sesión Ordinaria -2024, el Representante de la SuperIntendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, Sr. Oswaldo Rojas Alvarado, por encontrarse de vacaciones, conforme

a su comunicado realizado con el OFICIO N° 00001-2024/SBN-ORPE-PT, de fecha 8 de enero de 2024;

Que, en mérito a los acuerdos arribados por el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, al Ing. **CAMILO FRANK CARRANZA LECCA**, con D.N.I. N° 41191462, en el cargo de **Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS** del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherente al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas N° 001-2023- GRA-CD/PRE, de fecha 25 de julio del 2023, por el cual se resolvió **ENCARGAR** de forma temporal y excepcional al Ingeniero **JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS**, en el Cargo del Gerente General del Proyecto Especial Chinecas; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y demás Instancias administrativas correspondientes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FALU
20350699019 Jureid
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2024 15:50:33-0500

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Presidente del Consejo Directivo del P.E. CHINECAS